

DIARIO FERROLANO

PERIÓDICO DE LA MAÑANA

Año VI

PRECIOS DE SUSCRIPCION
FERROL un mes........ 1 peseta.
PROVINCIAS trimestre........ 4 id.
EXTRANJERO, id........ 9 id.
NÚMERO SUELTO 5 CÉNTIMOS

FERROL.—Viernes 1 de Mayo de 1908
Redacción y Administración, Real, número 92
NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

TARIFA DE ANUNCIOS
En 4.ª plana: 0,05 ptas. línea ó su hueco.—En 3.ª 0'10.—Reclamos, 0'25.—Comunicados, edictos, 0'25.—Noticias, 1 pta. línea.—Pago adelantado.—Los no suscriptores pagarán doble.
El Impuesto del Timbre á cargo del público

Núm. 1.566

La nueva Escuadra

CONDICIONES DE LA SUBASTA

(Continuación)

CAPITULO VIII.—SEGUROS, FIANZAS Y MULTAS

Título I.—*Seguros*

Art. 43. Los contratistas asegurarán contra los riesgos de incendios en Compañías de Seguros, aceptadas por el Ministerio de Marina, los cascos de los buques, las construcciones y demás obras de habilitación que queden á su cargo y puedan tener igual riesgo, desde el momento que lo ordene el Presidente de la Comisión inspectora, y por una cantidad no inferior al valor de las obras ejecutadas á juicio de dicha Comisión.

Contra los mismos riesgos los contratistas asegurarán en los mismos términos y condiciones expresadas en el párrafo anterior, todos los efectos y materiales que puedan sufrir con un incendio.

Asegurarán, igualmente, el lanzamiento de los buques y extenderán el seguro á todos los riesgos de mar, incluyendo los de navegación durante las pruebas.

Las pólizas de todos estos seguros serán presentadas á la Comisión inspectora para que sean visadas por la misma, la que cuidará de que sean mantenidas en vigor y depositadas donde designe el Ministerio de Marina.

Título II.—*Fianzas*

Provisionales.—Art. 44. Para concurrir á cada uno de los dos grupos de este concurso, deberán constituirse en la Caja general de Depósitos las fianzas siguientes:

Para las obras correspondientes al Arsenal del Ferrol (primer grupo), 600.000 pesetas.

Para las obras correspondientes al Arsenal de Cartagena (segundo grupo), 200.000 pesetas.

Definitivas.—Las anteriores fianzas provisionales serán substituídas por las definitivas que se expresan á continuación para constituir las fianzas definitivas:

Ferrol

Por las obras correspondientes á los acorazados y habilitación de los talleres..........	1.500.000 ptas.
Por las obras de construcción del dique.	350.000 ptas.
Por las obras del dragado de la dársena.	150.000 ptas.
PESETAS......	2.000.000

Cartagena

Por las obras correspondientes á los buques, 760.000 pesetas.

Tanto las fianzas provisionales como las definitivas podrán constituirse en metálico ó en valores públicos por el tipo legal de admisión.

Devolución.—Art. 46. Las fianzas definitivas subsistirán íntegras para cada clase de obras, hasta la recepción de todas las obras de cada clase y el término del plazo de garantía que en cada caso corresponde.

Reposición.—Las fianzas definitivas deberán ser repuestas por los contratistas, siempre que á costa de ellas se hicieran efectivas responsabilidades en que hubiesen incurrido por incumplimiento del contrato.

Título III.—*Multas*

Causas.—Art. 47. Los contratistas incurrirán en multas por las causas expresadas en el artículo 19 y por las siguientes: 1.° Por retardo en el plazo de entrega ó construcción de los buques ú obras. 2.° Por falta de velocidad en los buques; y 3.° Por deficiencia del radio de acción en los mismos á la velocidad económica, con relación á lo estipulado en el contrato.

Cuantía de las multas.—Dichas multas se impondrán con arreglo á lo establecido en el cuadro siguiente:

Por incumplimiento de plazos

DESCRIPCION de la obra ó buque	Número de buques	Plazo máximo supuesto para la entrega de cada buque ú obra	Importe de la multa mensual por demora en el plazo de entrega — Pesetas
Acorazados..............	3	El 1.° á los 4 años, el 2.° á los 5 y 1/2 y el 3.° á los 7.	5 000 á 10 000
Destroyers,..............	3	El 1.° á los 3 y 1/2 años y los restantes escalonados para su terminación antes de los 6 años...........	3.000 á 5 000
Torpederos..............	24	Tres en 1 y 1/2 años y los restantes, cuando menos 3, cada año consecutivo..	3 000 á 5.000
Cañoneros..............	4	El 1.° á los 22 meses y los restantes escalonados á intervalos que aseguren la prueba del último antes de los 40 meses...........	3 000 á 5.000
Grada..................		1 y 1/2 años...........	500 á 1 000
Muelle de descarga.......		1 y 1/2 idem...........	500 á 1.000
Taller de herreros de ribera		1 y 1/2 idem...........	500 á 1.000
Muelle metálico...........		3 idem................	500 á 1.000
Taller de montaje á flote...		3 idem................	300 á 600
Central eléctrica..........		3 idem................	300 á 600
Obras auxiliares..........		3 idem................	250 á 500
Dique de Ferrol..........		3 idem................	3.000 á 5.000
Dragado de la Dársena y antedársena		3 y 1/2 idem...........	1.000 á 2.000

Por falta de velocidad en los buques.—Multas por cada décima de milla de falta de velocidad en la primera media milla.

Acorazados, 3 por 1.000 del valor del buque.
Destroyers, 4 por 1.000 idem.
Torpederos, 4 por 1.000 idem.
Cañoneros, 4 por 1.000 idem.

y por cada décima de milla de falta de velocidad por debajo de la primera media milla.

Acorazados, 3 por 1.000 del valor del buque.
Destroyers, 6 por 1.000 idem.
Torpederos, 6 por 1.000 idem.
Cañoneros, 6 por 1.000 idem,

Por deficiencias en el radio de acción—Multas por falta hasta 500 millas en los acorazados, y 300 en los demás buques, en sus radios de acción.

Acorazados, 1 por 1.000 del valor del buque.
Destroyers, 4 por 1.000 idem.
Torpederos, 4 por 1.000 idem.
Cañoneros, 4 por 1.000 idem.

y por cada 100 millas de defecto en el radio de acción para todos los buques por debajo de las cifras del cuadro precedente.

Acorazados, 2 por 1.000 del valor del buque.
Destroyers, 8 por 1.000 idem.
Torpederos, 8 por 1.000 idem.
Cañoneros, 8 por 1.000 idem.

Art. 48. Estas multas no serán acumulables por una misma falta, sin perjuicio de la rescisión que la falta origine.

Para el percibo de estas multas, el Ministro de Marina descontará el importe de las mismas de los plazos más inmediatos que tenga que abonar al contratista sin perjuicio de la solvabilidad de las fianzas y de la general del contratista. El contratista podrá reclamar contra la imposición de dichas multas ante el Ministro, y cuando la resolución de éste pareciese gravosa ó por negar el contratista la infracción del contrato que sirva de motivo siempre explícito, ó por entender aquél que la cuantía rebase la permisión del contrato, podrá recurrir en la vía contenciosa administrativa.

CAPITULO IX

Título único.—*Rescisión y término de los contratos*

Rescisión por faltas del contratista.—Artículo 49. El Gobierno podrá rescindir el contrato de cualquiera de los grupos por culpas del contratista ó por motivos de interés público.

En el primer supuesto, el Gobierno podrá acordar la rescisión parcial ó total del contrato, cuando alguna ó algunas de las obras contratadas, especialmente las más importantes, ó todas ellas así como el acopio de sus materiales se verifiquen con grave defecto de los plazos marcados en el artículo 28 ó no se terminen dentro de los plazos señalados en los artículos 26 y 27 con gran exceso de los mismos, que no sea subsanable mediante la aplicación de las multas especificadas en el artículo 47 de los multas y providencias gubernativas mencionadas en el artículo 29, ó cuando con grave defecto no reunan algunas ó todas las obras terminadas las condiciones del contrato, y especialmente las de estabilidad y velocidad de los buques, siempre que para esos males no ofrezcan las multas ni otras sanciones y providencias previstas en estas bases, proporcionada ni eficaz reparación.

También podrá el Gobierno rescindir parcial ó totalmente el contrato en cualquiera de los casos siguientes de culpa del contratista.

a) Si durante la construcción de los cascos de los buques el contratista emplease métodos ó procedimientos de construcción inaceptables por el Ministerio de Marina y se negase á perfeccionarlos desatendiendo las advertencias del Ministro del ramo ó á ejecutar las modificaciones y correcciones que las pruebas de estanqueidad ú otras demostrasen ser necesarias.

b) Si igualmente se negara el contratista á establecer la vigilancia y mantener las precauciones necesarias para la seguridad de los buques mientras estén á flote.

c) Si durante la construcción de las máquinas y mecanismos, se negase asimismo el contratista á corregir las deficiencias que acusen las pruebas ó los ensayos parciales.

d) Si durante los períodos de ensayos de marcha de los buques se negase á ejecutar las reparaciones ó modificaciones que como consecuencia de dichos ensayos fuese necesario introducir en los aparatos motores á juicio del Ministerio de Marina.

Art. 50. Caso de rescisión parcial por las causas expresadas, el Ministerio de Marina podrá proseguir las obras á costa del contratista, quien pondrá la fianza correspondiente á la obra ú obras, objeto de rescisión.

La rescisión total por las causas mencionadas, lleva anexa para el contratista la pérdida total de las fianzas que obren en poder del Estado, el pago del total de las multas á que por diversos conceptos se hubiere hecho acreedor y la privación de derecho sobre las máquinas y herramientas que figuren en los inventarios como mejoras introducidas por los contratistas.

Acordada la rescisión total por motivo de culpa del contratista, este quedará sujeto á que el Gobierno se incaute de los establecimientos bajo inventario, y provea la prosecución de las obras, sin demorarse esta providencia por ninguna de las reclamaciones que se suscitaren, las cuales, sean del contratista, sean del Estado, sean de tercero, seguirán el curso que les corresponda legalmente para su decisión en justicia, no obstante las medidas de incautación ó las de prosecución de obras y servicios.

Rescisión por causa de interés público.—Art. 51. Cuando el Gobierno declare rescindido un contrato por causa de interés público, estará obligado á abonar al contratista:

1.° El reembolso de sus gastos si estos exceden de los cobros, y

2.° Un beneficio sobre tales gastos desde su respectiva fecha hasta el término legal que estaba señalado por el contrato.

Acordada la rescisión, se incautará el Estado de las obras contratadas, se subrogará en las obligaciones y los compromisos contraidos por el contratista por empleo de personal y adquisición de material y efectos para la construcción de las obras, y se liquidarán las indemnizaciones al contratista. Estas liquidaciones se verificarán confrontando los desembolsos con las percepciones del contratista en toda la pasada y cumplida ejecución del contrato. Si resultare alguna parte del capital invertido, no recuperada todavía, será de abono al contratista. Si el excedente de cobro sobre desembolsos no existe, ó representa menos de la utilidad en el tiempo de vida del contrato, se satisfará al contratista la cantidad necesaria para hacer efectiva la dicha utilidad en todo el tiempo del contrato.

Esta utilidad se fija en una cantidad *A* en relación con el valor de los plazos devengados por el contratista hasta el día de la rescisión, más una cantidad *B* en relación con el valor de los plazos que falten por devengar al contratista en dicho día.

La cantidad *A* se obtendrá calculando un 15,00 sobre el valor de los plazos devengados durante los dos primeros años del contrato, más un 7'5,00 sobre el valor de los plazos devengados durante los años restantes del contrato hasta el día de la rescisión del mismo. La cantidad *B* se obtendrá calculando un 3,00 sobre el valor de los plazos que falten por devengar al contratista desde el día de la rescisión del contrato hasta el término legal del mismo.

Entrega de los establecimientos.—Artículo 52. Al término de los contratos, en cualquiera tiempo, volverá á la mano y tenencia del Estado, toda la parte de sus establecimientos cedida á los contratistas, con presencia de los inventarios generales levantados á la entrega, y de los adicionales formados posteriormente con motivo de las nuevas instalaciones y herramientas que con fondos del Estado se hubiesen adquirido y puesto á cargo de los contratistas. Además quedará á beneficio del Estado todas las mejoras introducidas en los talleres y las herramientas á que hace referencia el artículo 39.

A medida que las Comisiones inspectoras ó las especiales que se designen vayan reconociendo y aceptando los diversos talleres y herramientas, irán disponiendo de ellos la Administración de Marina, cesando la responsabilidad de los contratistas.

Art. 53. En caso de rescisión de los contratos por motivos de interés público, las máquinas ó herramientas que figuren en los inventarios y cuyo importe no hubiese abonado el Estado por razón de la habilitación de los arsenales, objeto de contrato, podrán vedar las Comisiones Inspectoras que las retiren los contratistas, justipreciándolas y pagándolas, siempre que su coste no figure en la suma de los desembolsos del contratista que haya servido para el balance de su liquidación.

Para los materiales ó herramientas que haya de retirar el contratista, la Marina facilitará un almacén ó local adecuado donde se puedan ir almacenando durante las operaciones de entrega, y concederá un plazo de dos meses contados desde la fecha en que haya quedado terminada la entrega para que puedan ser retirados del arsenal.

CAPITULO X.—PROPOSICIONES

Título I.—*Requisitos de los concurrentes y las proposiciones*

Concurrentes.—Art. 54. Podrán tomar parte en este concurso las entidades industriales domiciliadas en España, regidas exclusivamente por leyes de España y á ellas sometidas en un todo.

También podrán presentar proposiciones grupos de particulares ó sociedades nacionales y extranjeras, con solo tener concertado por documento pacto de asociación entre ellos para constituir la entidad ó entidades industriales que expresa el párrafo anterior, y á reserva de formalizar estas asociaciones dentro del plazo de veinte días contados desde que el Ministerio de Marina les invite á ello. Esta invitación y la formalización necesaria para constituir la personalidad jurídica proponente, precederá en su caso al acuerdo de adjudicación, y si transcurrieran veinte días sin quedar constituida la dicha personalidad se podrá entender caducada y sin efecto la proposición respectiva.

Art. 55. En el Ministerio de Marina estarán de manifiesto desde la publicación oficial de estas bases los planos de los arsenales de Ferrol y Cartagena, indicando en ellos la separación proyectada entre la parte que se reserva el Estado para servicios militares y la que cede temporalmente para la ejecución de las obras objeto de este concurso. Con dichos planos estarán de manifiesto así mismo los de los diques secos de Ferrol, Cádiz y Cartagena. Los datos no contenidos en los planos citados y que necesiten los concurrentes ó sus representantes para presentar sus proposiciones con arreglo á las bases generales del mismo, podrán obtenerlos sobre el terreno en dichos arsenales prévia autorización del Ministerio de Marina.

Presentación y admisión de proposiciones.—Art. 56. Las proposiciones se presentarán para cada grupo, objeto del concurso, en pliego cerrado y simultaneamente el resguardo de haber constituído la fianza provisional establecida en estas bases.

(Se continuará.)

ASUNTOS LOCALES

La Maestranza del Arsenal

Hemos de procurar compendiar todo lo posible nuestra respuesta a *El Correo*, porque la excesiva acumulación de asuntos nos fuerza á ello.

Y, por otra parte, entendemos que en esta cuestión son argumentos y no hojarasca de palabras fuertes, los que deben utilizarse.

El Correo nos hace tres preguntas á las que desea que contestemos de una manera categórica, y nosotros, aceptando su proposición, vamos á dar las respuestas anheladas.

Dice la primera pregunta:

»¿Es ó no exacto que á últimos del año pasado se envió del entonces Departamento de Ferrol una propuesta reglamentaria y corriente de aumento de jornales?»

Contestación: Nó; no es exacto.

A fines del pasado Diciembre no se envió desde el Ferrol propuesta alguna *reglamentaria y corriente* de aumento de jornales.

Se envió una relación en la que se proponía el señalamiento de una peseta de jornal á 36 ó 38 jóvenes que estaban practicando en distintos talleres del Arsenal y que *no eran meritorios* en el sentido que *reglamentariamente* se da à esta palabra, y no tenían jornal alguno.

No era pues «corriente ni reglamentaria», sino extraordinaria y bien extraordinaria la propuesta,

Dice la segunda pregunta:

«¿Es ó no cierto que con posterioridad á aquella fecha se enviaron propuestas análogas de otros departamentos que sin dificultad alguna se aprobaron, mientras que la de Ferrol, y á pesar de las tres consecutivas excitaciones que *El Correo Gallego* dirigió al señor Mille, ha quedado sin efecto?»

Contestación: La que dimos á la primera pregunta nos excusa de contestar á ésta. Pero lo haremos sin embargo.

Y diremos: no es exacto lo que afir-

Cierto es que por real orden de 30 de Enero del año actual (véase el *Diario oficial*, núm. 31, pag. 197) se aprobó una propuesta de aumento á los jornales de los operarios del Arsenal de Cádiz y que por otra soberana disposición de 22 de Febrero del mismo año, se aprobó igualmente otra relación de aumentos para el Arsenal de Castagena.

Pero estas estaban en distintas condiciones á la propuesta del Ferrol, condiciones que ya hemos expecificado bien claramente y que no eran reglamentarias ni corrientes.

Desde el 29 de Febrero no se aprobó relación alguna de aumentos de jornales de ningún departamento, y como del Departamento del Ferrol no había pendiente ninguna anterior al 20 de Marzo, fecha en que se remitió una comprensiva de seis operarios del taller de torpedos y electricidad y otra del ramo de ingenieros, remitida como la anterior al Estado Mayor Central con fecha 26 del mismo Marzo, no es exacto que se hayan aprobado las de Cádiz y Cartagena, y las del Ferrol nó.

Añadimos á esto, para completo justificante de nuestra contestación, que desde el 20 de Marzo, en que se remitió como queda dicho, la primera propuesta de aumentos del Ferrol, no se aprobó ni una sola de Cádiz ó Cartagena.

Dice la tercera y última pregunta:

«¿Es ó no evidente que el mismo día

---

cio profundo sobre todo lo que pudiera comprometerla.

Quedaban, como amenazas suspendidas sobre su cabeza culpable, su marido y el desconocido que la había salvado la víspera.

Respeto á su marido, su temor no era muy grande.

En cuanto al desconocido, antes de pronunciarse, era preciso saber lo que había pasado después de su partida.

En todo caso, era peligroso, puesto que la conocía, y conocía su intriga con el vizconde.

En este punto se hallaba de sus reflexiones y combinaciones secretas, cuyo desarrollo veremos más adelante, cuando su yerno se hizo anunciar.

Por fin iba á saberlo todo.

Seguramente la traería importantes noticias.

El rostro de Pablo, trastornado aún por las amenazas de Antonio Causade, no anunciaba nada bueno, y Diana, á pesar de que conocía su poca energía, sintió con todo alguna emoción.

—¿Has visto á Antonio?—le preguntó.

—Sí.

—¿Qué te ha dicho?

Richemond le refirió la escena que había pasado entre el conde, Chambesy y Cau-

sade, después de su huida de la casa de sus citas.

Diana le escuchaba con profunda atención, sin manifestar sus impresiones.

—Es decir—replicó cuando el vizconde se calló—que ese hombre ha obrado hasta ahora lealmente, y que en realidad nos ha protegido contra la venganza de mi marido.

—Sin duda, pero ha guardado su secreto y posee el nuestro. Ignoramos quién es, y él sabe quienes somos. Además no sabemos con qué objeto ha obrado de aquella manera.

Porque—añadió—no se hace lo que él ha hecho, no se corre el riesgo que ha corrido afrontando la cólera del conde de Fernic, sin un poderoso interés.

—Pienso lo mismo—dijo Diana.

—Puede mañana revelarlo todo á tu marido...

—Si tal fuese su intención lo hubiera hecho ayer. ¿Por qué nos había de denunciar, después de haber impedido que adquiriese la prueba de nuestras relaciones?

—¿Qué sé yo?... Por venganza...

—No le conocemos, y su rostro no expresaba odio alguno contra nosotros.

—Tal vez por dinero...

—¡Ya lo hubiera pedido!

—Entonces será á nosotros á quien se dirija. Se hará pagar de una manera cualquiera. ¡El tiempo de los Don Quijote ha pasado ya!

—¿Y cómo?

—¿No me has dicho ayer que se retiraba el embajador de X...?

—Sí; el gobierno de X. no está satisfecho de nuestro representante; pero aún no está nombrado su sucesor.

—Pues lo será el conde de Fernic.

—¡No es mala idea! Pero, aceptará en la disposición de ánimo en que se halla?

—Lo aceptará, aunque con disgusto. Es ambicioso y ama á su patria. Si se le hace comprender que en ello cumplirá un gran deber patriótico, se decidirá, tanto más, cuanto que es un puesto magnífico, un notable ascenso, el coronamiento de su carrera. Cuando se hacen vibrar en él las cuerdas del honor, de la abnegación y del deber, se obtiene lo que se quiere.

—Pero querrá llevarte y...

—Seguramente y le prometeré ir á reunirme con él lo más pronto posible.

—¡Cómo!

—Esto nos dará tiempo. Podrá hacer nacer complicaciones imprevistas... en caso de necesidad pasaré algún tiempo á su lado... me pondré enferma... los médicos me ordenarán los aires nativos...

Déjame hacer... hay mil medios para eso... lo importante es que parta.

Una vez lejos de mí, cogido en el engranaje diplomático, se interesará en su misión...

—Sí, sí, lo comprendo—dijo Fernanda en voz baja.

Y le miró dulcemente, pero la fiebre ardía en sus negras pupilas.

—Asi puede llegar á descubrirse todo y mi suerte depende de la casualidad, ¡Bien me lo temía!

—No hay nada desesperado aún—replicó vivamente Daniel.—Después de todo, yo soy el que dirige la instrucción.

—¡Quieres tranquilizarme! ¿Me crees tan cobarde?

—No, querida mía. Conozco tu heroismo. Pero no puedes nada por tí misma. Solo yo... y eso... Por el momento, te lo juro, nada te amenaza, y si sobreviniese algún acontecimiento imprevisto, te avisaría al momento.

—¿Y nuestro hijo?—dijo Fernanda después de una pequeña pausa.—¿Estás seguro de los porteros de la calle de Douai?

—Como de mí mismo. Además, si se hallase la pista de monsieur Varroy, lo cual no creo, el niño pertenece á *M. Bonnet*, y esto bastaría para desvanecer todo peligro por esa parte.

—Pero si descubren á M. Varroy, está descubierta la señorita Garnier.

Daniel bajó la cabeza.

—¡Oh! ¡Fernanda!—murmuró;—¡si supieras cuanto sufro á la idea de los peligros que

en que se insertó en el *Boletín Oficial del Ministerio de Marina* la R. O. dejando sin efecto todas las propuestas de aumentos de jornales y prohibiendo se formulen otras nuevas, escribía el Diputado por Ferrol una carta á un Jefe de Ingenieros de este Apostadero recomendándole un operario para aumento de haberes?»

Contestación: Nosotros, querido colega, no solemos buscar argumentos en cartas particularísimas, ni las conocemos tampoco, y esto nos pone en condiciones de inferioridad para contestar.

Pero sí diremos que el señor Mille en su recomendación no se refirió á la propuesta que él supone, sinó á otras que en lo sucesivo pudiera haber. Se limitó á pedir—seguramente—que se tuviese presente á un individuo para incluirlo cuando fuese posible. Esto se hace siempre, y es la forma más usual y corriente de recomendar.

¡A no ser que quiera *El Correo* que hasta en una carta de recomendación haga el señor Mille declaraciones políticas!

Y contestadas ya satisfactoria y ampliamente las preguntas, añadiremos algunos párrafos por nuestra cuenta.

El colega está mal informado siempre en estos asuntos, ó tiene una extremada fantasía. Sea lo que sea, procure, en vez de eso, empaparse bien en el *Diario Oficial del Ministerio de Marina*, que á veces cita equivocadísimamente. Allí está la historia de todas estas cosas; y nosotros no hemos de vacilar nunca en consultarlo para confrontar las citas del colega, que pocas veces son acertadas.

Respirando por la llaga, toca la cuestión de la carretera de Canido, negando vacilantemente que el señor Mille haya obtenido el triunfo señalado y aplaudido por la opinión. *El Correo*, por colgársela á alguien, se lo cuelga á los señores duques de la Conquista, y dice que estaban *personalmente* interesados, anteponiendo este interés de los duques al interés público. Parece dar á entender esto que se concedió la carretera más para favorecer á los duques que para servir á la comarca.

Pues bien, de una manera también categórica, afirmamos que esta carretera se debe exclusivamente á las gestiones de nuestro diputado. Había de terminar aquella en la Carreira, límite entre los ayuntamientos de Narón y Valdoviño, y el señor Mille, aun contrariando la voluntad de algunos amigos que pretendían que se respetase el primitivo trazado por temor de aumentar con su longitud su coste, y con este la demora, insistió y trabajó hasta lograr el proyecto de la carretera tal y como se saca á subasta.

Los duques no intervinieron ni intervienen para nada en esto, como no fuese para alegrarse como tantos otros de los beneficios que les consigue la carretera, que viene tambien á favorecer á los condes de Pardo Bazán, y á numerosos particulares más.

Respecto á lo del ferrocarril de Betanzos (y permítasenos que involucremos esta cuestión) eso de *la mano negra* que se refiere el colega es otra fantasía. Demuestra *El Correo* que no sabe ni una palabra de lo que hay en el asunto. El expediente sujétase á los trámites indispensables que el Sr. Mille anunció en carta del 13 de Marzo último—publicada por nosotros.—Prometemos suministrar al colega detalles minuciosos del asunto Por lo de ahora, limitarémonos á recomendarle la lectura de lo que en otro lugar de este número decimos.

Y conste que en este asunto, todos los avances y todo lo que se logró en esta cuestión, se debe al Sr. Mille y nada más que al Sr. Mille.

Revista administrativa

GUERRA

La revista de Comisario del mes corriente la pasarán los Cuerpos é Institutos de la guarnición hoy 1.° ante el comisario de Guerra de segunda don Francisco Lamas Puel en los puntos y horas que á continuación se expresan:

Las fuerzas del Regimiento de Infantería Zamora, á las diez en el cuartel de Dolores, y las de la Comandancia de Artillería, á las once en el Baluarte del Infante. Los señores jefes y oficiales no pertenecientes á Cuerpo, excedentes, de reemplazo y otras situaciones, así como las clases é individuos de tropa que se hallen disfrutando licencia, transeuntes, Caja de Recluta y Batallón de segunda Reserva número 107, Guardia civil, Administración militar y personal del material de Artillería é Ingenieros, á las nueve y treinta en el Gobierno militar.

MARINA

La revista del mes actual se pasará á los cuerpos, buques y atenciones del Apostadero, á las horas que se indican á continuación y por los jefes que se citan:

Contador de navío de primera clase don José de Pato y Revestido, de diez á doce de la mañana á los cuerpos de la Plana Mayor, personal excedente y con licencia y transeuntes.

—Idem de id. D. Pedro Dapena Vázquez, á las tres de la tarde á las fuerzas de Infantería de Marina.

—Idem de id. D. Luis Ledo y Pérez, á las diez y media de la mañana á la fragata «Asturias» y sucesivamente á todos los demás buques fondeados en bahía y en la dársena del Arsenal, para lo cual se hallará un bote en la escalerilla del Parque para conducir al expresado jefe.

Servicio de guardias

Con motivo del licenciamiento de las fuerzas del regimiento de Zamora, por el gobernador militar de la plaza señor Martín González, se dictó la siguiente orden:

Hasta tanto el excelentísimo señor capitán general de la 8.ª región no resuelva la consulta que sobre servicios le hice en el día de ayer (28), he resuelto que á las 17 de hoy (ayer) sean relevadas con fuerza de la comandancia de Artillería la guardia de la cárcel compuesta de un cabo y cuatro soldados, la de tesorería con dos soldados armados é igual número para la custodia del Parque de Ingenieros del cuartelillo de San Fernando, utilizando para estos servicios los 20 alumnos para cabos que constan en su estado de fuerza. El regimiento de Zamora con los 28 soldados y ocho gastadores que tiene disponibles, más uno de banda, dará 16 soldados á San Felipe y Vispón, nueve al Segaño y seis de que ha de componerse provisionalmente la guardia del principal de la plaza y prevención de dicho cuerpo.

Hospital de Marina

Toma de posesión

A las diez de la mañana de ayer tomó posesión del destino de jefe interino de los servicios sanitarios del Apostadero y director del Hospital de Marina, el subinspector de segunda clase Ilmo. Sr. D. Gabriel Rebellón Zubiri, cesando en el mismo, por haber pasado á la excedencia, el subinspector de primera clase D. Luciano Rajal y del Val.

A este acto asistieron los jefes de clínica, director del laboratorio bacteriológico, médicos del servicio de guardias, comisario y pagador del establecimiento y superiora de las Hermanas de la Caridad, de servicio en el mismo.

PRONOSTICOS DEL TIEMPO

Según el meteorólogo francés monsieur Hallauer, la influencia del sol sobre la tierra determinará en este año heladas primaverales, de gran perjuicio para la agricultura en general, y muy principalmente para las hortalizas y los viñedos.

Fundamenta su opinión en que los movimientos oscilatorios del sol sobre su eje, llamados «mutaciones», duran exatamente veintisiete dias.

Han sido y serán—dice Hallauer—datos fatales de este año por sus bajas temperaturas el 20 de Enero, 22 de Febrero, 20 de Marzo, 16 de Abril, 13 de Mayo, 9 de Junio, 6 de Julio, 1° y 29 de Agosto, 24 de Septiembre, 22 de Octabre, 18 de Nobiembre y 25 de Diciembre.

Teniendo en cuenta los datos «16 de Abril» y «13 de Mayo», son de temer los destrozos que estas heladas causarán si se realizan.

Otro colega de Hollauer, el profesor Brückner, cree también que habrá este año fríos tardanos, fundamentando su parecer, lo mismo que Hallauer, en las evoluciones fijas de la tierra alrededor del sol.

Según Brückner, desde hace muchos siglos el clima de la Europa occidental sufre oscilaciones regulares cuya duración es de 30 á 35 años.

Cada revolución tiene dos períodos iguales de catorce años de duración. Un periodo frío y otro caluroso y seco.

El último período caluroso acabó en 1900, comenzando enseguida el de frío y humedad, que termina en 1915.

DE TEATROS

NEW ENGLAND

El transformista Arcos

Del lunes al martes próximo, debutarán en este elegante coliseo, el renombrado transformista Rafael Arcos, que tantos triunfos viene alcanzando en la vecina capital, por los difíciles y notables trabajos que realiza, y la muñeca eléctrica, que según la opinión de personas inteligentes, hace prodigios

El abono, se abrió ayer en la contaduría de este teatro, por cinco únicas funciones, y se cerrará definitivamente pasado mañana, domingo.

El número de pedidos demandados ayer fué crecido, así es que inaugura mos á la empresa un éxito colosal.

En Jofre

Debut de la compañía

Hizo ayer su debut en el teatro Jofre la compañía que dirige el primer actor D. Lino Ruilos, y sentimos que apremios de espacio que nos obligan á sacrificar originales de verdadero interés no nos permitan ser lo debidamente extensos. Procuraremos no obstante expresar debidamente nuestro juicio, que en pocas palabras pueden decirse muchas cosas.

La compañía es excelente. Hay en ella partes que tienen mérito indiscutible. No haremos hoy especificaciones. El conjunto es muy bueno y digno de ser visto y oido.

El actor cómico Sr. Bergés tiene un mundo de gracia y se compenetra perfectamente del espíritu de sus papeles.

En »La suerte loca» estuvo á gran altura. La señorita Haguet canta bien. Los coros están bien afinados y son numerosos sus individuos.

El programa fué el que no nos satisfizo, «La cañamonera» es un melodrama ridículo, y «Amor ciego» un disparate cursi de remate y truculento; por añadidura está escrito en unos versos infames. ¡Que no se repita, por Dios! La música está á la altura del libro y dicho esto...

«La suerte loca» gustó mucho. Es un pasatiempo entretenidísimo que hace reir mucho, que tiene una música juguetona y que aplaudió el público.

Para hoy se ofrece un atrayente programa: «La suerte loca», «El húsar de la guardia» y «El hijo de Budha», estreno.

Muy bien, pero... ¡nada de melodramas comprimidos, eh!

Resúmenes mensuales

MES DE ABRIL

He aquí el movimiento habido en los distintos centros oficiales durante el mes de Abril último.

Casa de Socorros

Fueron asistidas 29 personas, clasificada su curación como sigue: de fracturas 1; heridas por desgarro 1; punzantes 2; contusas 17; incisas 2; erosiones 1; destención de tegidos 1; luxación 1; asfixia 1; cólico intestinal 1 y reconocimientos 1.

De estos fueron varones 20 y hembras 9.

Resultaron casuales 20, y á mano airada 9.

De pronóstico reservado 7, y leves 22.

Fueron curados de día 20 y de noche 9.

Se cursaron á diferentes juzgados 3 partes.

De los ayuntamientos rurales fueron asistidos dos personas y transeuntes 3.

Del puerto

Durante el mes de referencia entraron en este puerto los buques siguientes:

De vapor, españoles 25; id. extranjeros 1; y de guerra, españoles 1.

Buques de vela, 4.

Total, 31.

Recaudación de Aduanas

Por diferentes conceptos se recaudaron en la Aduana 19.159'27 pesetas de las cuales 15.390 pesetas fueron en oro.

Del Matadero

Se sacrificaron en este establecimiento durante el repetido mes 470 reses, cuyos derechos para el Municipio importaron 1.455 pesetas.

Las carnes arrojaron un peso de 32.782 kilos.

Demografía

Se registraron durante el mes en esta población 53 defunciones clasificadas como sigue:

Adultos.—Varones, 13; hembras 18.

Párvulos.—Varones, 12; hembras 8

Fetos: 2.

Por derechos de inhumaciones se recaudaron para el municipio 355 pesetas.

El ferrocarril á Betanzos

Los próximos presupuestos

Ayer recibió nuestro alcalde el señor Borrás, el siguiente telegrama del señor Mille:

«MADRID 30, 18.

En el proyecto de presupuestos leído hoy en el Congreso, se consignan un millón, cuatrocientas mil pesetas para las obras del ferrocarril de Betanzos.

MILLE.»

Hace días ya que sabemos nosotros que es esa la cifra consignada en el presupuesto para las obras del ferrocarril de Betanzos al Ferrol.

Esa consignación ha sido conseguida por nuestro diputado el señor Mille, después de insistentes trabajos y regateos.

El señor Mille había comunicado hace días el halagüeño resultado de tales gestiones á persona de su intimidad en el Ferrol, y por ese conducto enterámonos nosotros de ello. No conceptuamos, sin embargo, prudente el hacerlo público hasta la lectura de los presupuestos en las Cámaras, por ser de índole reservada los detalles de los mismos.

Agregada la referida cifra á las 960 mil pesetas aplicables á la misma atención dentro del presupuesto hoy vigente, arrojan un total de dos millones trescientas sesenta mil pesetas, cantidad que representa el poderse efectuar considerabilísimas obras, y que seguramente bastará para todo lo que haya que pagar por el ferrocarril en este año y en el próximo de 1909, puesto que, aun en el caso de que se hiciesen obras y adquisiciones de material por mayor suma, ya se cuidaría de que los plazos de su pago no venzan hasta 1910, para que las obras no sufriesen demora alguna por falta de crédito.

El éxito logrado por nuestro celosísimo diputado es verdaderamente grande, y más aún si se examina todo el capitalísimo interés que para nosotros tiene el ferrocarril á Betanzos, que entraña para el Ferrol un problema de vida.

Nuestra ferviente enhorabuena al señor Mille, y con la nuestra la de todo el Ferrol, al que acaba de prestar un enorme servicio.

CRONICA MILITAR

GUERRA

POR TELEGRAFO

REALES ORDENES

Artillería

MADRID 30, 18.20.

Ascensos.—Promoviendo á general de brigada, al coronel D. Basilio Fernández Grande y Díaz Nieto.

Situación.—Concediendo el pase á la reserva, al general de brigada don José Ruíz Soldado y Gómez de Molina, conde del Peñón de la Vega.

Destinos.—Nombrando comandante general de artillería de la cuarta región, en la vacante del general de brigada señor Ruíz Soldado, al de igual categoría D. Basilio Fernández Grande y Díaz Nieto.

Caballería

Destinos. — Nombrando vocal del Consejo de Sanidad, al coronel don Joaquín Herrero Agulló.

MARINA

POR TELEGRAFO

REALES ORDENES

Cuerpo general

MADRID 30, 18.35.

Destinos.—Agregando á la Dirección de Navegación y Pesca, al capitán de fragata D. Miguel Marquez Solís.

—Nombrando segundo jefe de Estado Mayor de la jurisdicción de Marina en la corte, al capitán de fragata don Rafael Bausá y Ruíz de Apodaca.

—Id. auxiliar del mismo el teniente de navío señor Cano.

—Agregando á la primera sección del Estado Mayor Central, al capitán de navío D. Ramón Estrada Catoira.

Infantería de Marina

Destinos.—Nombrando ayudante de órdenes del general de brigada don Joaquín Ortega y Cuesta, al primer teniente D. José Hernández Pinzón y Ganzinotto.

El corresponsal.

LOS ESTRATÉGICOS

Una comisión.—Entrevista

A las ocho y media de la noche de ayer llegó á esta población, en automóvil, una comisión de la Vega de Ribadeo. compuesta de los señores don Ramón Asenjo, alcalde de Luarca; don José Cabeza, secretario de la Cámara de Comercio de Oviedo, y D. Fulgencio Ramón Pareda, secretario del juzgado municipal de la Vega, con objeto de celebrar una entrevista con el alcalde señor Borrás y con el presidente de la Cámara de Comercio señor Antón, á fin de recabar el apoyo necesario para que se gestione cerca del ministro de Fomento que el ferrocarril estratégico en proyecto sea de doble vía, ó por lo menos, que las obras de explanación y fábrica se hagan en condiciones de que en su día pueda instalarse la doble vía que se pretende.

Dicha comisión efectuó igual visita á todos los ayuntamientos interesados en Asturias y Galicia.

Al terminarse la sesión, celebróse la entrevista. La comisión presentó al señor alcalde la exposición que elevan al ministro de Fomento en súplica de que las obras se efectúen en condiciones para la doble vía.

El alcalde en unión de los concejales que asistieron á la entrevista, después de oir las explicaciones de la comisión, y entendiendo que lo que se solicita no será un obstáculo para la realización pronta de la ley del ministro, firmaron la exposición.

Hoy, á las siete de la mañana, regresarán á Oviedo los señores de la comisión citada.

Lleven feliz viaje.

En el Ayuntamiento

La sesión de ayer

La presidió el alcalde señor Borrás y asistieron los concejales señores López González, Castro, Velo, Quintela, Cercido, García Razo, Fabal, Martínez Braña, Rey Lavandeira, Cal, Constela y Fernández López.

Distribución de fondos

Se aprobó la distribución de fondos para el próximo mes de Mayo ascendente á 26.995'99 pesetas.

Dos oficios

Dióse cuenta de un oficio suscrito por el relojero municipal señor Couce, en el que participa que á consecuencia de una pedrada se encuentra rota la esfera del reloj de la capilla de Dolores, y otro del secretario de la junta de dicha capilla, participando lo mismo.

El señor Fabal pide que se supriman las frecuentes pedreas que á diario se libran, poniendo en peligro la vida de los tranquilos transeuntes.

Denuncia que en la mañana de hoy, un hombre, que no conoce, estaba tronzando los árboles de la calle de Taxonera.

Concluye interesando que se impongan fuertes multas.

Se acordó que pasen á la Comisión de obras para su informe.

Una subasta

Se adjudicó definitivamente á don Juan Lino Rodríguez, la subasta para el suministro de materiales para obras por administración, hasta el 31 de Diciembre de 1909.

Construcción de una cetárea

La Comisión tercera, informando el expediente instruído en la comandancia de Marina de este Apostadero á instancia de D. Antonio López, que interesa la construcción de una cetárea de langostas en la ría de este puerto, entiende que tal obra es beneficiosa para el pueblo.

Fué aprobada.

Tasación de parcelas

Dicha comisión tercera interesó del Ayuntamiento que se apruebe el valor tasado por el perito D. José Lago y Lago de dos parcelas situadas al frente de la casa núm. 1 de la calle de la Rivera, en la villa de la Graña.

Se acuerda así.

Obras

A instancia de la Comisión de obras, se autorizó:

A D. Benigno Fabal Brage, para construir un segundo cuerpo en la casa núm. 18 de la calle de Taxonera.

A doña Ernestina Suárez Albanell, para colocar un antepecho de hierro figurando azotea, al frente del guardillón de la casa núm. 104 de la calle de Sagasta.

A D. Pastor García, para sustituir el balcón de hierro del primer piso de la casa núm. 13 de la Plaza de las Angustias, por dos costureros y balconcillo de hierro en el centro, y para convertir en puerta la ventana del cuerpo bajo.

A D. Mario Ortiz, para reformar las luces del cuerpo bajo de la casa número 90 de la calle de María.

Y á doña Antonia Martínez Pardo, para sustituír el balcón de madera del frente del segundo cuerpo de la casa núm. 4 de la calle de Pardo Bajo, por dos costureros y un balconcillo de hierro en el centro.

Una servidumbre

A consecuencia de instancia presentada por doña Clarisa Patiño, referente á una servidumbre de paso para un terreno que posee en la parte posterior de una casa de la calle de Canido, y cuya servidumbre se hace por la de Pardiñas, la comisión de obras propuso al Ayuntamiento lo siguiente:

1.° Que procede estimar la reclamación de doña Clarisa Patiño y por lo tanto ordenar al arrendatario don Eugenio Filgueira que haga desaparecer el cierre de pizarras que ha levantado al final de la calle Congosta ó Pardiñas, á fin de dejar expedito el paso que actualmente impide y libre el terreno que forma parte de la vía pública y que hoy tiene cercado.

2.° Que se cumpla el acuerdo tomado por V. E. en sesión de 28 de Noviembre último, notificando al señor Filgueira el término del arriendo de las fincas que lleva del excelentísimo Ayuntamiento, caso de que no se haya ya hecho esto, y

3.° Que habiendo tenido conocimiento esta comisión de que el llevador mencionado ha realizado obras durante el arriendo que pudieran perjudicar en alto grado la propiedad del Excmo. Ayuntamiento en las meritadas fincas, se designe una comisión de su seno para hacerse cargo de ellas al terminar el actual contrato el señor Filgueira, cuidando con celo extremado de que este arrendatario, según preceptúa el art. 1.561 del Código civil, devuelva las fincas al concluir el arriendo tal como las recibió.

El señor Rey Lavandeira, como presidente de la comisión de obras, defiende el dictamen de referencia.

El señor Fabal hace presente que aunque corresponde á la comisión de obras, no firmó el referido dictamen por no estar conforme con el mismo.

Respecto al primer punto, lo refuta en el sentido de que no debe estimarse la reclamación formulada por doña Clarisa Patiño, por carecer de derecho.

En lo que se refiere al segundo, en-

corres por mí! ¡Con tal que no lleguéis á maldecir el día en que me habéis conocido!

—¡Cállate, Daniel, cállate!...

—Pero si te sintieses realmente amenazada..., si tu marido supiese la verdad..., si tu padre...

—Suceda lo que quiera, Daniel, no me acobarderé. Nada más tengo que decirte, ni nada que recomendarte... ¡Cuenta conmigo como yo cuento contigo!

Ahora, ¿qué vas á hacer?

—Mi deber buscando á los asesinos. No son ladrones, estoy seguro. Por ese crimen han querido sepultar algún terrible secreto. ¡Ah! ¡si descubro los culpables no tendré piedad alguna!

—¡Qué no tendrás piedad!—repitió Fernanda. ¡ ¡Y si es una desgraciada como yo la que queriendo salvar á su hijo, ha armado el brazo del asesino!

Daniel se estremeció.

—¡No digas eso!—murmuró.—¡Me quitarás la fuerza para obrar como debo hacerlo! Soy magistrado, encargado de una terrible misión, y debo cumplirla, cueste lo que costare.

—¡Tienes razón!... Haz lo que te dicte tu conciencia, y que Dios nos proteja.

Una hora después Fernanda entraba en su casa.

cólera; pero, ténlo muy presente, mientras yo viva, no hará nada contra tí.

Pablo de Richemond no parecía convencido de aquella seguridad.

Sin embargo no insistió más sobre aquel asunto, juzgando con razón que la escena que había pasado entre él y el hermano de leche de la condesa no hablaba muy alto en su honor y en su gloria de gentilhombre.

—Ahora hablemos de mi marido—dijo la condesa.

—En efecto, ¿qué ha dicho? ¿qué ha hecho después del acontecimiento de anoche?

—No ha dicho ni hecho nada. Solo que todo su aspecto y sus maneras por el momento me indicaron que el peligro real está en él.

Richemond se estremeció.

—¡Ay!—murmuró.

—La situación, por esta parte, es grave. Si permanece mucho tiempo en París. á mi lado, el peligro es inminente.

—¿Lo crees así?

—Estoy convencida de ello. No tiene pruebas, ni ha logrado tenerlas; pero su desconfianza y su atención están demasiado despiertas para que el menor paso imprudente lo eche todo á perder. La vida es insoportable con este incesante espionaje.

—¿Y qué hacer entonces?

—Alejarle de aquí.

—¡Es posible!—dijo la condesa sonriéndose.—¡Pues bien, que venga!... Yo le recibiré y sabré lo que quiere!

—¿Y si es á mi à quien se dirige?

—No, no; será á mí—replicó Diana.—Además, tú me le enviarás... Es preciso que yo le vea.

—Bueno; pero entre tanto no sabemos ni su nombre, ni dónde vive, ni su profesión.

—Ya lo sabremos. No creo que se limite á lo que ha hecho y además estoy segura de que nada hará antes de habernos visto. Pero, dejemos esto, y hablemos de lo más urgente. ¿Cómo has encontrado á Causade?

—Muy mal dispuesto.

—¿Contra mí?

—No, pero estaba agitado, nervioso... y me ha tratado con tan malos modos...

—¿Pero su abnegación por mí no se ha desmentido?

—¡Oh! no—respondió Pablo con reconcentrada rabia.—¡Al contrario, pues ha llegado á decirme que si te sucedía alguna desgracia me estrangularía! ¡Ese hombre me aborrece!

Diana se sonrió.

—Yo le veré—dijo—y todo quedará arreglado. No te apures; es una fiera y solo yo sé domarla. Pero, ¿no estaba inquieto? ¿no temía ser descubierto?

—No.

—Mejor que mejor. Comprendo su sorda

LXIII

Las combinaciones de Diana

La condesa de Fernic también había leido los periódicos de la mañana, y aquella lectura que causaba terror y angustia á algunos de nuestros personajes, la había tranquilizado por el contrario.

Ningún detalle indicaba que la justicia hubiera encontrado la pista del verdadero criminal.

Se creía en la existencia de *dos* asesinos; luego la justicia se engañaba.

Causade había obrado con su habitual resolución.

Justina, al morir, había llevado con ella el secreto escondido en el *punto negro*.

Por esta parte nada había que temer.

Si se llegaba á descubrir al asesino, estaba segura de que Causade llevaría su cabeza al patíbulo sin denunciarla, guardando un silen-

tiende que las mejoras que ha efectuado el arrendatario señor Filgueira quedarán en beneficio del Ayuntamiento, toda vez que son propiedad de dicha corporación y aquellas saldrán ganando con tales mejoras.

Termina proponiendo, que este asunto quede sobre la mesa para estudio de los señores concejales.

El señor Rey Lavandeira expone los derechos que le asisten á la doña Clarisa á hacer la reclamación formulada, por ser una servidumbre de la cual viene haciendo uso desde tiempo inmemorable, y en cambio, desecha las obras llevadas á cabo por el señor Filgueira, toda vez que los ejecutó sin previa consentimiento, del dueño de la finca, que lo es el Ayuntamiento.

Como el señor Rey Lavandeira dirigió alusiones molestas á la presidencia respecto á la manera de haber notificado al señor Filgueira como arrendatario, para que deje la finca, el señor Borrás demostróle que no estaba en lo firme, puesto que procediendo con justicia, y cumpliendo con su deber, notificó al señor Filgueira personalmente en la alcaldía y ante testigos.

Además, siguió diciendo, he visto las obras que en dicha casa se hicieron y desde luego, son beneficiosas al municipio.

Después de hora y media de discusión, se acordó que quede este asunto sobre la mesa ocho días para estudio de los concejales.

Creación de una plaza

Los concejales señores Fernández Gil, Martinez Braña, Fernández López, Velo, Constela, Gil Pazos, Fabal, García Ruzo, Costes y Cal, en moción dirigida al Ayuntamiento, piden que se cree una plaza de auxilier temporero para auxiliar los trabajos de secretaría.

El señor Rey Lavandeira, dice que le llama la atención, la moción de referencia, toda vez que no está justificada la necesidad de crear tal plaza, y sobre todo, huelga tal pretensión toda vez que el señor secretario como jefe del personal, no ha solicitado que se aumente el mismo.

Terminó pidiendo que se desestime la pretensión.

El señor Quintela, abunda en iguales términos, y es partidario de que se deseche la moción.

El señor Fabal, como firmante de la moción la defiende en el sentido, de que no se trata de la creación de una plaza, sinó del nombramiento auxiliar temporero, con objeto de auxiliar los trabajos que se avecinan, como son el padrón de cédulas, y presupuesto del venidero año, y de esa manera no se apremiará al Ayuntamiento.

Pide que se suspenda la sesión por cinco minutos para nombrar á una persona perita.

El señor Rey Lavandeira le refuta en el sentido, que desde el momento en que el señor alcalde y secretario no reclaman dicho auxilio, es señal de que no hace falta.

El señor López González, no es tan radical como sus compañeros. Entiende, que desde el momento en que sus compañeros presentan tal moción sus motivos tendrán, pero según sus informes están los trabajos al día, y por lo tanto que no se deseche la moción, pero que pase á la comisión correspondiente para que informe.

El señor Borrás es de parecer que por este camino no se va á ningún lado; que respeta lo que acuerde la Corporación, pero desde luego, entiende que no hay necesidad de tal empleado.

El señor Castro dice, que aunque por ahí se ataque apasionadamente al señor Borrás, él ve con agrado la justicia con que en este caso procede.

El señor López González hace presente que el asunto no tiene más remedio que pasar á la comisión, por no haber en presupuesto cantidad alguna disponible para retribuir al nuevo empleado.

Además, dice, debe asesorar á la Corporación, el señor alcalde y secretario, sin perjuicio de hacerlo también la comisión.

El señor Fabal se extraña de lo manifestado por el señor López González, cuando hace poco tiempo se creó una plaza en la contaduría municipal, sin tener en cuenta que tampoco se contaba con la cantidad necesaria para satisfacerle el sueldo.

Hace cargos al señor González (como síndico) y á la Comisión de Hacienda, respecto á lo ocurrido con el contador, pues la negligencia de aquéllos en el cumplimiento del deber, dió lugar á lo que aconteció.

Concluyó pretendiendo demostrar la necesidad que hay del nombramiento de tal empleado.

El señor López González demuestra al señor Fabal que no está en lo cierto respecto á los cargos que le dirigió, toda vez que el sueldo que disfruta el empleado de referencia, sale del capítulo de gastos de secretaría, ó sea del sueldo que disfrutaba el contador municipal.

Por último se puso á votación si pasaba la moción á la comisión correspondiente acordándose así, con los votos en contra de los señores García Ruza, Martínez Braña, Cal, Fabal y Borrás.

Una comunicación

Se dió lectura á una comunicación del juez de instrucción señor Sánchez de Andrade, en la que ofrece el sumario que se instruye contra el contador municipal, por falsificación y estafa.

A propuesta del señor Cal, se acordó contestar en el sentido de que este Ayuntamiento se reserva el derecho.

RUEGOS Y PREGUNTAS

El Centenario

El señor Cal, entendiendo que el próximo día 2 es un día conmemorativo que se celebra en toda España, cree que debía obsequiarse á los hospicianos y presos de la cárcel con una comida extraordinaria, y que de ser posible, se diga una misa de requiem en sufragio de los que sucumbieron en la guerra de la Independencia, concurriendo el Ayuntamiento en Corporación.

El señor López González está conforme con la primera parte, respecto á la misa entiende que no hay tiempo para organizar la misa que indica el señor Cal.

Este señor hace presente, que el fin que se persigue, no es el del lujo, sino el de hacer llegar al Todopoderoso los humildes rezos que fervientemente eleven, no tan solo la Corporación, sino también los fieles que á la misma concurran.

Anuncian los señores Cal y Fernández López que de no haber dinero, están dispuestos con varios compañeros á sufragar los gastos que origine la misa.

El señor Cal también es partidario que se repartan entre los pobres mil libras de pan.

Después de una breve discusión se acordó obsequiar á los presos y hospicianos con una comida extraordinaria, no haciendo lo propio con las libras de pan por no haber dinero en presupuesto.

También se acordó que en dicho día se ilumine la fachada del Ayuntamiento y la calle Real con arcos voltaicos, con objeto de amenizar un paseo de nueve á once de la noche, con las músicas municipal y la de Zamora que galantemente le ofreció el digno coronel de dicho regimiento señor Ruiz de Cebollino, y la de Infantería de Marina que solicitará de la Superioridad.

Y por último se acordó decir la misa rezada cuya hora se fijará.

Y se levanta la sesión, siendo las nueve y media de la noche.

NUESTRO SERVICIO

LAS CORTES

Por telégrafo

SENADO

La sesión de ayer

MADRID 30, 20.

Se nombra la comisión que ha de tomar parte en la conmemoración del Centenario de la Independencia.

Continúa la discusión de la ley del terrorismo, rectificando el señor Maestre, que asegura que los conservadores se contradicen por presentar leyes antagónicas.

Se aprueba el art. 15 por 49 votos contra 25.

Rodrigáñez apoya un artículo adicional, fijando el plazo que ha de estar la ley en vigor.

Le contesta el señor Tejada de Valdosera.

Rectifica Rodrigáñez rechazando el calificativo de obstruccionista.

Recuerda que los conservadores llegaron á amenazar con la guerra civil cuando la discusión de la ley de asociaciones, añadiendo que entonces se llegó hasta la falsificación de firmas.

(Se promueve un escándalo en la Cámara.)

Rodrigáñez enumera los derechos contra los que el proyecto atenta y pide que consten en acta las afirmaciones del señor Tejada de Valdosera.

Después de rectificar este se levanta la sesión.

CONGRESO

La sesión de ayer

MADRID 30, 20.

El señor Bustillo da lectura á los presupuestos.

Molés pregunta que criterio se impondría al alcalde de Barcelona respecto al presupuesto de cultura aprobado por el ayuntamiento, contestándole el señor Maura que el alcalde procederá libremente.

Contestando á preguntas de Soriano dice el señor Maura que el Gobierno no concederá indultos con ocasión del centenario de la Independencia.

El señor Salaverry explana su interpelación sobre los sucesos ocurridos entre carlistas y bizcaitarras, asegurando que estos daban mueras á España y en el camino de Tolosa, las casas tenían colgaduras antipatrióticas.

Narra varios hechos de este jaez, diciendo que en muchas escuelas se cantan himnos bizcaitarras.

Pronuncia frases que provocan una llamada al orden.

Lacierva defiende á las autoridades, diciendo que el loco que dió un muera á España fué detenido.

Rectifica el señor Salaberry recordando el levantamiento de Cuba.

Continúa la discusión de la ley de administración local.

Defienden vasias enmiendas los señores Testor, Jimeno y Soriano.

Les contesta brevemente el señor Maura.

Se aprueba el proyecto hasta el artículo 89.

Se acuerda conceder vacaciones hasta el martes próximo.

Levántase la sesión.

BARCELONA

POR TELEGRAFO

Las huelgas

MADRID 30, 21,45.

La policía disolvió pequeños grupos de huelguistas sastres, por ejercer coacciones.

Los talleres están custodiados por fuerzas de la policía.

Ingresaron en la cárcel varios canteros por ejercer coacción.

Ayer los picapedreros acordaron secundar á los canteros.

EL DOS DE MAYO

POR TELEGRAFO

Función en Apolo

MADRID 30, 20,45.

El día del aniversario de la guerra de la Independencia, se celebrará una función en Apolo.

Se representará la zarzuela «Pan y Toros».

Los artistas adornarán el teatro al estilo de la época.

Festival en la Armería

MADRID 30, 21,45.

La entrada al festival que se celebrará mañana en la Real Armería, será por invitación.

Palatinos disgustados

MADRID 30, 21,45.

Reina marcado disgusto entre los palatinos, por la oposición del señor Maura á que D. Alfonso asista á la procesión cívica.

Junta general

MADRID 30, 21,45.

La comisión organizadora de los festejos que se celebrarán para conmemorar el Centenario del Dos de Mayo, se reunió en junta general.

De dicha comisión se retiró el señor Pinedo, por excluirse las funciones religiosas de las congregaciones.

Recaudado para festejos

MADRID 30, 22,15.

La cantidad total recaudada para los festejos del Centenario del Dos de Mayo, asciende á 75.000 pesetas.

LA LOTERIA

POR TELEGRAFO

MADRID 30, 11,30.

En el sorteo celebrado hoy, resultaron favorecidos con los premios mayores los números siguientes:

25 816, con 100.000 pesetas, Toledo.

29 935, con 60.000 pesetas, Oviedo Murcia Granada.

26 698, con 20 000 pesetas Cádiz.

Con 1.500 pesetas

Madrid Barcelona, 7.354; Madrid-Zamora Sevilla, 7.787; Madrid, 21 435 y 4 235; Villanueva y Geltrú Alcalá de Henares, 29 894; Barcelona, 29 111; Jerez de la Frontera, 28.729; Sestao-Málaga-Barcelona, 6 871; Ciudad Real-Palma-Madrid, 10 661; Madrid-Unión-Palmas, 13 289; Huelva-Valencia-Palmas, 20.348; Barcelona Madrid, 25 033; **Ferrol**-Madrid, 8.509; **Vigo** Valencia Palmas, 4 984; Puerto de Santa María Toledo-Sevilla, 20 066; Torrente-Madrid, 17.219.

DE LA CORTE

POR TELEGRAFO

Entrega de armas

MADRID 30, 12,25.

El gobernador civil entregará hoy al parque de Artillería más de 500 revólvers y navajas, cogidas en los cacheos que se dispusieron en el mes actual.

La Exposición de Bellas Artes.—Inauguración

MADRID 30, 21,45.

D. Alfonso inauguró la Exposición de Bellas Artes.

Pronunció el discurso de apertura, el ministro de Instrucción pública señor Rodríguez Sampedro.

D. Alfonso y las autoridades invitadas al acto, fueron obsequiadas con un lunch.

Libertad denegada

MADRID 30 21,45.

Fué denegada la libertad del banquero Rochette, director del banco franco hispano.

Caballo desbocado.—Víctimas

MADRID 30, 21,45.

En la Cuesta de la Vega se desbocó un caballo que arrastraba un carruaje.

Este chocó contra un guarda cantón volcando.

Resultó muerto el cochero y gravemente herido el muchacho que le acompañaba.

BOLSA

POR TELÉGRAFO

COTIZACIÓN DE LOS VALORES PÚBLICOS EN EL DÍA DE AYER.

TÍTULOS	Día 29	Día 30
4 por 100 perpetuo interior.	82 90	88 00
Idem títulos pequeños.	84'15	84' 5
Idem fin corriente, cambio medio.	82 75	829 25
4 por 100 amortizable,	101'8	101 85
Idem pequeños.	101 80	101 85
Cédulas del 4 por 100 del Banco. Hipotecario.	101'10	101 15
Idem del 5 por 100	00'00	00'00
Banco de España.	458 50	459'00
Banco Hispano-Americano.	00'00	000 00
Comp.ª Arrendataria de Tabacos	415 00	414'00
CAMBIOS.		
FRANCOS.—París á la vista	14 85	14 50
LIBRAS.—Londres á la vista	28 71	28 74
BOLSA DE PARÍS.		
Exterior español en París.	93 55	93 25

POLÍTICA

Por telégrafo

Maura disgustado

MADRID 30, 21,35.

El Imparcial dice que el jefe del Gobierno, señor Maura, está disgustado porque el Rey se decidió á asistir á todos los actos del Centenario.

Insinúa la posibilidad de que no presida la procesión cívica.

NOTICIAS

Procedente de Barcelona y con carga general para el «Comercio», fondeó ayer en este puerto el vapor «Juanita».

Se ha dispuesto, que desde hoy pase á tercera situación el yate «Giralda».

Ha llegado á esta ciudad la acreditadísima modista de sombreros doña Josefina Ucendo, que tiene conquistada gracias á su exquisito gusto y á la novedad de sus trabajos, una numerosísima clientela entre lo más distinguido del Ferrol.

La señora Ucendo trae los últimos modelos de París que sabe elegir con el arte y gusto que la caracterizan.

Es indudable que la estancia en el Ferrol de la notable modista, ha de ser aprovechada por las señoras y señoritas de nuestra buena sociedad.

Los precios que señala á sus trabajos la señora Ucendo, son tan económicos que no reconocen competencia.

Se encarga asimismo de toda clase de reformas de sombreros, á precios módicos.

Se hospeda en el Hotel Varela.

Desde el dia de hoy al 1° de Octubre proximo, queda prohibida la pesca y venta de mariscos, excepto de los mejillones y las ostras, cuyas vedas terminan el 1° de Julio y 15 de Septiembre respectivamente.

La junta directiva de la sociedad círculo de Artesanos, en la reunión que celebró ayer, acordó aplazar el baile anunciado para mañana y avisar oportunamente á domicilio el día que se celebre dicho festival.

En la madrugada de hoy eran esperados en este puerto el aviso «Urania» y cañonero «Vasco Núñez de Balboa».

Hoy dará principio en la parroquia de San Julián el ejercicio del mes de las flores, consagrado á la Santisima Virgen del Amor Hermoso.

Una persona caritativa que oculta su nombre entregó ayer al jefe de la cárcel señor Arteaga con destino á los presos 50 pesetas.

CARIDAD.—La implora una familia que se encuentra en la mayor necesidad. Las personas caritativa, pueden dejar la limosna en la tablajería de Carmen Rey, «La Industrial», calle de Magdalena.



Gran Café Español

Conciertos diarios por el cuarteto ALONSO

Programa para hoy viernes

Por la tarde de dos á tres y media

1.° «O é Triana», pasodoble.-Méndez.

2.° «Campanone», sinfonía.—Mazza.

3.° «Zaragoza», capricho aragonés.—Blasco.

Por la noche de nueve á once

1.° «La Feria de Alcira», valses.—Alonso.

2.° «Aires Españoles», poutpurri.—Terraza.

3.° «Florida», capricho.-Espinosa.

4.° «La Favorita», fantasía.—Donizzetti.

5.° «Marcha Turca».—Mozart.

SERVICIO DE VIAJEROS

SALIDA DE VAPORES

DE FERROL PARA CORUÑA

Vapor-correo **Ferrolano**: A las 9 de la mañana

Id. **Amboage**: A las 9 de la mañana.

DE CORUÑA PARA FERROL

Vapor-correo **Ferrolano**: A las 3 de la tarde.

Id. **Amboage**: á las 3 de la tarde.

TRENES

SALIDAS DE LA CORUÑA.

Rápido, martes y sábados, á las 11 y 45 minutos.—Correo, á las 7 y 30.—Mixto, á las 18 y 40

DILIGENCIAS

SALIDAS Y LLEGADAS A FERROL

Para Betanzos sale á las 12 de la noche y llega á las 6 de la mañana.

Para Santa Marta de Ortigueira y Vivero sale á las 5'30 de la tarde y llega al primer punto á la 1 de la madrugada y á Vivero á las 8 de la mañana.

Correo para Ortigueira, á la 2 de la madrugada y llega á las 10 de la mañana.

SALIDAS DE LOS CITADOS PUNTOS PARA FERROL

De Betanzos á las 6 de la tarde y llega á las 12 y media de la noche.

De Vivero, á las 2 de la tarde y de Santa Marta á las 10 de la noche, y llega á las 6 de la mañana.

El correo sale de Santa Marta á la 1 de la tarde y llega á las 9 de la noche.

SALIDA DE LA CORUÑA.

Para Santiago á las 12'20, á las 5 y media y á las 6 de la tarde.

Para Corcubión, á las 8 de la noche.

Para Arteijo y Carballo, á las 12 del día.

Para Betanzos, á las 5 de la tarde.

Para Sada, á las 3 y á las 6 de la tarde.

Imp. de DIARIO FERROLANO




LOS EXCMOS. SEÑORES

DOÑA ATANASIA SUAREZ VIGIL, DE MILLE

—(Y)—

D. RAMON MILLE Y ESCOBAR

fallecieron, respectivamente, el dia 22 de Enero de 1893 y el dia 26 de Marzo de 1900

Q. E. G. E.

Todas las misas que se celebren el sábado 2 del corriente en la capilla de Nuestra Señora de los Dolores con exposición de S. D. M., serán aplicadas por el alma de dichos Excmos. señores.

Sus hijos, hijas políticas, nietos, hermana, sobrinos y demás parientes

SUPLICAN á las personas de su amistad se dignen asistir á alguna de dichas misas.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo de Madrid-Alcalá y el Ilmo. Sr. Obispo de Sión, Provicario general castrense, se han dignado conceder 40 dias de indulgencia á todos los fieles de sus respectivas jurisdicciones por cada misa que oyeren, sagrada comunión que aplicaren ó parte del Santo Rosario que rezaren por el alma de los finados.

Su Emmo. y Rvdmo. el Cardenal Martín de Herrera, Arzobispo de Santiago de Compostela, se ha dignado conceder 100 días de indulgencia á todos sus diocesanos que devotamente recen cinco veces el Padre Nuestro con Ave María y Gloria Patri por el alma de dichos Excmos. señores.

Los Excmos. é Ilmos. Sres. Obispos de Oviedo y Mondoñedo han concedido cada uno 40 días de indulgencia á todos los fieles de uno y otro sexo por cada vez que oyeren la santa misa, recibieren la sagrada comunión, visitaren el Santísimo, rezaren una parte del Rosario, ó cuando menos tres veces el Padre Nuestro, ú ofrecieren á Dios cualquier acto de mortificación en sufragio del alma de los finados.